

POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO SOSTENIBLE

V1.1 Política de Abastecimiento Sostenible (SSP, por sus siglas en inglés)

Público objetivo

Proveedores de Puig y cofabricantes

Empleados de Puig

La SSP está disponible en los siguientes idiomas

Inglés

Español

Francés

Documentos complementarios

Código Ético: presenta un modo de conducta integrado por una serie de compromisos aceptados por parte de todos los empleados de la compañía.

Términos y Condiciones Generales de Compra: términos y condiciones generales acordadas con todos los proveedores.

Derechos de autor y confidencialidad

Todos los derechos pertenecen a Puig S.L., Barcelona, España.

© 2015, Puig S.L.

Puig, como empresa familiar, entiende la sostenibilidad como un compromiso y una manera de hacer negocios.

En 2014, Puig lanzó su Programa de Sostenibilidad para 2020 que se sustenta sobre cinco pilares que garantizan la sostenibilidad a lo largo de toda su cadena de valor: Gestión de producto, Abastecimiento sostenible, Logística responsable, Fabricación responsable, así como Empleados e instalaciones.

Con el fin de especificar de manera tangible este compromiso con el abastecimiento responsable, la compañía desarrolló una Política de sostenibilidad para proveedores que recoge este documento.

El objetivo de dicha política es extender y promocionar los valores de la firma e introducir los criterios de sostenibilidad en la evaluación y priorización de los proveedores directos e indirectos.

La Política de sostenibilidad para proveedores proporciona un marco claro y preciso para desarrollar una actividad comercial de manera sostenible. Además, supone una herramienta complementaria al Código Ético que se estableció en torno a los siguientes valores corporativos: respeto, excelencia, confianza e integridad, y flexibilidad. Así, la Política presenta los prerrequisitos para hacer negocios con Puig y los requisitos obligatorios en términos de integridad social y empresarial, y sostenibilidad medioambiental.

Todos los proveedores deben cumplir esta Política para 2020.

Para facilitar el cumplimiento de este objetivo, Puig hará todo lo posible para establecer relaciones de negocios que especifiquen las mejores prácticas o para que se desarrolle una puesta en común, entre Puig y sus proveedores, de sus mejores prácticas.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO SOSTENIBLE *06*
2. ÁMBITO *06*
3. PRINCIPIOS GENERALES *07*
4. PRERREQUISITOS PARA HACER NEGOCIOS CON PUIG *08*
5. MEJORES PRÁCTICAS *14*
6. CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN *15*
7. NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS *15*

1. INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO SOSTENIBLE

Passion, People, Performance, los valores del lema de Puig, representan una manera de hacer negocios a través de una serie de compromisos aceptados por la organización y sus empleados. Entre estos compromisos, Puig adopta la sostenibilidad como una manera de hacer negocios, y considera que las organizaciones que integran cuestiones materiales de sostenibilidad en su cadena de valor tendrán una oportunidad para mejorar su rendimiento en el medio y largo plazo.

La Política de Abastecimiento Sostenible (SSP, de aquí en adelante, por sus siglas en inglés) se ha desarrollado como parte de los esfuerzos de la compañía para integrar las estrategias de sostenibilidad en sus propias operaciones, y en línea con el objetivo de la compañía de considerar la perspectiva social, medioambiental y empresarial de sus actividades. El objetivo de la SSP es extender y promover los valores de la compañía e introducir los criterios de sostenibilidad en la evaluación y priorización de los proveedores directos e indirectos.

En cualquier caso, la compañía pide a sus proveedores que cumplan los imperativos legales en materia social, medioambiental y de integridad empresarial de sus países de origen, y les anima a ir más lejos y compartir las mejores prácticas con Puig para que puedan mejorar juntos en el área de la sostenibilidad.

2. ÁMBITO

La SSP se construye y se complementa con el Código Ético de la compañía y se aplica al conjunto de la cadena de suministro. Está diseñada como prerrequisito de los estándares que todos los proveedores deben cumplir para 2020 si quieren tener una relación comercial con Puig.

Puig espera que sus proveedores tomen las medidas apropiadas para la aplicación de los principios de la SSP con sus propios subcontratistas, fabricantes y proveedores.

3. PRINCIPIOS GENERALES

El lema corporativo *Passion, People, Performance* representa una manera de comportarse a través de una serie de valores que definen la identidad de la compañía. Puig espera que sus proveedores acepten y demuestren que están de acuerdo con los siguientes valores corporativos:

Respeto

Mostrando orgullo por sus valores y actuando de manera responsable desde un punto de vista social, medioambiental y empresarial.

Excelencia

Tomando responsabilidad en el desarrollo e implementación de medidas de mejora continua frente a los diferentes aspectos de la SSP. Siendo ambiciosos y aumentando continuamente la cantidad de materias primas y de packaging abastecida en consonancia con la SSP.

Flexibilidad

Siendo proactivos proponiendo nuevas ideas, aceptando el cambio y estando abiertos a nuevas maneras de ver las cosas.

Confianza e integridad

Dirigiendo el negocio de manera transparente, liderando el camino hacia el suministro de productos responsables y la trazabilidad de los productos.

4. PRERREQUISITOS PARA HACER NEGOCIOS CON PUIG

Puig y sus marcas exigen a sus proveedores que cumplan todas las leyes y normativas en vigor en los países en los que operan y que se comprometan con los siguientes requisitos obligatorios:



4.1 SOCIAL

Puig exige a sus proveedores que respeten los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, a través de sus actividades empresariales. Esto incluye:



TRABAJO FORZOSO

Bajo ninguna circunstancia se hará uso del trabajo forzoso. El término “trabajo forzoso” incluye cualquier trabajo o servicio exigido por parte de un individuo bajo amenaza de sanción o sin remuneración y para el que la persona no se ha ofrecido voluntariamente.



TRABAJO INFANTIL

Bajo ninguna circunstancia se hará uso del trabajo infantil. Ningún niño por debajo de la edad mínima para trabajar de acuerdo con la ley vigente puede trabajar. Cuando se contrata a trabajadores jóvenes (siempre más de la edad mínima conforme a la legislación vigente), el proveedor debe demostrar que estos no están siendo expuestos a riesgos físicos que puedan producirles daños en su desarrollo físico, mental o emocional.



NO DISCRIMINACIÓN

Todos los trabajadores serán tratados con respeto y dignidad. No habrá discriminación en la contratación y prácticas de empleo en cuanto a criterios de género, raza, religión, edad, estado civil, discapacidad, orientación sexual o nacionalidad.



LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Los derechos de los trabajadores de libertad de asociación y negociación colectiva serán reconocidos y respetados en cualquier circunstancia hasta el límite fijado por la ley vigente. Ningún trabajador será intimidado o acosado en el ejercicio de su derecho de asociación a cualquier organización.



SALARIOS Y BENEFICIOS

A los trabajadores se les dará una compensación total que incluye salario, horas extra y beneficios que, como mínimo, cumplan con las leyes nacionales o los estándares de la industria cualquiera que sea la más favorable.



HORARIO LABORAL Y DÍAS DE DESCANSO

Los trabajadores trabajarán de acuerdo con las leyes en vigor en cuanto a horas de trabajo regulares y horas extra.



AMBIENTE DE TRABAJO

Se proporcionará a los trabajadores un ambiente sano y seguro de trabajo. Como mínimo, agua potable, condiciones adecuadas de iluminación, temperatura, ventilación, higiene y equipos de protección personal.



DERECHOS DE UTILIZACIÓN DEL SUELO

Se respetarán los derechos de suelo, que incluyen título legal y derechos consuetudinarios de tenencia del suelo de las comunidades locales. Los proveedores podrán demostrar los derechos legales de uso y actividades en la tierra de las poblaciones locales, mediante consentimiento libre, previo e informado de las comunidades locales afectadas, incluyendo poblaciones indígenas.



CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO Y DESARROLLO RURAL

Se proporcionarán oportunidades justas de trabajo y provisión de bienes y servicios a la población local. Los productores de pequeña escala no estarán en desventaja o tendrán que enfrentarse a obstáculos desproporcionados para ser proveedores de Puig, como resultado de la implementación de la SSP.



4.2 INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Puig exige a sus proveedores que cumplan todas las leyes y estatutos anticorrupción para garantizar que el negocio se lleva a cabo conforme a lo que dispone la ley y con integridad. Esto incluye:



ANTISOBORNO

Cualquier forma de soborno, corrupción o extorsión, ya sea directa o indirecta, queda prohibida.



CONFLICTOS DE INTERESES

Cualquier conflicto de intereses del que el proveedor sea consciente en cualquier acuerdo comercial con Puig será comunicado para que la compañía pueda tomar las acciones pertinentes.



REGISTROS FINANCIEROS

Todas las relaciones empresariales y comerciales vinculadas con sus relaciones con Puig serán cuidadosamente registradas y se mantendrán actualizadas en el registro del proveedor.



REGALOS E INVITACIONES

Cualquier regalo o invitación será de un valor simbólico y tendrá el propósito de mantener una buena relación empresarial, y no de influenciar de manera alguna futuras decisiones de Puig. Los empleados tienen el compromiso de no aceptar ni hacer regalos que les beneficien a ellos o a personas de su alrededor. Se aceptan regalos formales entre compañías pero estos deberán registrarse debidamente.



PROPIEDAD INTELECTUAL

Se protegerán los derechos de propiedad intelectual de Puig. En especial, los proveedores acuerdan no registrar o presentar a registro ninguna marca, diseño, invento, obra de propiedad intelectual, nombre de compañía o dominio relacionado con los productos de Puig para evitar cualquier confusión que pueda producirse con aquellos que posee Puig, o que pudiera generar un riesgo de asociación entre las partes.



CONFIDENCIALIDAD

Se protegerá la información confidencial y el saber hacer en posesión del proveedor en lo que se refiere a Puig. Bajo ninguna circunstancia se difundirá esta información a un tercero, o se usará con otro fin distinto del cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes.



4.3 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Puig exige a los proveedores que cumplan con todas las leyes medioambientales en vigor, incluidas todas las leyes relacionadas con la gestión de residuos, consumo de agua y vertido de aguas residuales, emisiones atmosféricas, consumo de energía y gestión de gases de efecto invernadero, gestión de sustancias peligrosas y prevención de la contaminación, y licencias medioambientales/ permisos requeridos. Esto incluye:



GESTIÓN DE RESIDUOS

Todos los contenedores se deben mantener en buen estado y tener etiquetas legibles e informativas. Los materiales deben ser tratados, almacenados y transportados de manera segura y apropiada para controlar cualquier riesgo de accidente.



ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

Los permisos apropiados para el almacenamiento de residuos *in situ* se deben obtener y mantener, en caso necesario. Los residuos peligrosos y no peligrosos deberán separarse.



TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Se deben obtener y mantener los permisos relevantes para la eliminación de residuos *in situ*. Los programas de reducción de residuos se llevarán a cabo donde sea posible. La quema y eliminación de residuos por enterramiento no se llevará a cabo. Los residuos que se tengan que tratar y eliminar externamente sólo se entregarán a los proveedores autorizados por la autoridad competente.



TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Cuando proceda, todas las instalaciones deberán tener instaurado un sistema de drenaje para transportar aguas residuales y efluentes a una planta de tratamiento legalmente permitida, o a un punto final de vertido. Se deberán obtener y mantener los permisos legales apropiados para el vertido de las aguas residuales y efluentes.



GESTIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Se considerará el potencial para emisiones fugitivas y se supervisará el equipamiento y almacenamiento para posibles fugas y escapes involuntarios.



CONSUMO DE ENERGÍA Y GESTIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Se deben cumplir los requerimientos legales aplicables para el uso de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero. Se mantendrán registros de las emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas.



PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN (HCV, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Los productos se obtendrán de manera que se mantengan o mejoren valores altos de conservación en el paisaje circundante. HCV hace referencia a un valor biológico, ecológico, social o cultural de trascendencia excepcional o crítica importancia.



GESTIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Bajo ninguna circunstancia se utilizarán sustancias prohibidas por su nocividad para el medio ambiente. La contaminación y los incidentes relacionados con sustancias peligrosas se comunicarán a las autoridades como exige la ley. Se tomarán las medidas adecuadas para prevenir y controlar el riesgo de contaminación medioambiental desde el derrame o fuga de una sustancia peligrosa a la contaminación del suelo y las aguas subterráneas.



CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Las instalaciones cumplirán con los límites legales de contaminación acústica.



LICENCIAS MEDIOAMBIENTALES/ PERMISOS NECESARIOS

Deberán cumplirse todos los requerimientos legales en vigor para las licencias y permisos medioambientales.

5. MEJORES PRÁCTICAS

Puig anima a los proveedores a que trabajen para lograr mejoras continuas para alcanzar mejores prácticas. Este capítulo contiene una lista no exhaustiva de prácticas que Puig considera ejemplares.



5.1 SOCIAL

- Se proporcionará formación continua a todos los empleados para ampliar sus competencias y permitirles progresar en su trabajo.
- A los empleados se les hace evolucionar, se les motiva, se les reconoce y se les recompensa.
- Se presta especial atención a grupos vulnerables para garantizar que tienen los mismos derechos que cualquier otro empleado.
- Los criterios de selección son objetivos y existen controles para prevenir las decisiones arbitrarias.
- Se supervisan las horas de trabajo.
- Las horas extra se pagan a la tarifa apropiada.
- Existen comités laborales de salud y seguridad.
- Se proporciona formación continua en materia de seguridad a todos los empleados.
- Regularmente se llevan a cabo evaluaciones del riesgo.
- Se toman medidas para gestionar los riesgos identificados.



5.2 INTEGRIDAD EMPRESARIAL

- Existen directrices que describen las expectativas de integridad empresarial y están disponibles para todos los empleados.
- Regularmente se llevan a cabo revisiones para comprobar el cumplimiento de las políticas pertinentes.
- Se proporciona formación sobre cuestiones de integridad a todos los empleados.
- El no cumplimiento está sujeto a sanciones y planes correctivos.
- Existen múltiples canales a través de los cuales los empleados pueden manifestar sus preocupaciones (incluyendo el teléfono y la web).



5.3 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

- Existen compromisos públicos para apoyar las prácticas agrícolas sostenibles.
- Las instalaciones se abastecen en parte de energía renovable.
- Se realizan valoraciones de impacto con la participación de comunidades afectadas.
- Los proveedores tienen una política de abastecimiento sostenible coherente con la SSP para sus propios proveedores.
- Se publica con regularidad un Programa de Sostenibilidad.
- Se mide la huella de carbono y se ha desarrollado un plan para reducirla.
- Se establecen objetivos de consumo de agua y energía.
- Se establecen objetivos de reducción de residuos.
- Se obtienen certificados de terceros para productos vendidos a Puig (como papel, cartón, alcohol...).

6. CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Puig reconoce que conseguir mejores prácticas llevará tiempo. En su amplia cadena de suministro, la compañía espera que sus proveedores supervisen y verifiquen continuamente su rendimiento y mejoras en relación con la SSP. Además, Puig considerará positivamente cualquier esfuerzo por parte de los proveedores para conseguir sostenibilidad en sus negocios¹.

Puig se reserva el derecho de pedir a los proveedores que creen una cadena de suministro completa con trazabilidad desde el origen para facilitar la valoración del cumplimiento de la cadena de suministro. La compañía se reserva asimismo el derecho de realizar auditorías para verificar el cumplimiento de la SSP.

¹ Puig considerará positivamente, entre otros, el desarrollo de memorias de sostenibilidad internas y externas, medidas de la huella medioambiental, y esfuerzos para integrar los criterios de sostenibilidad en los planes de acción de los proveedores.



7. NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Cualquier incumplimiento de la SSP del que el proveedor sea conocedor debe ser comunicado inmediatamente para que Puig pueda tomar las acciones apropiadas. Los proveedores de los proveedores pueden manifestar su preocupación, y en cualquier caso, se protegerá la confidencialidad y el anonimato de las personas que formulan dichas preocupaciones hasta los límites permitidos por la ley. Puig apoya la transparencia y sinceridad y no habrá represalias contra aquellos que notifiquen incumplimientos reales o sospechados.

Puig investigará cualquier notificación que le llegue de no conformidad y discutirá sus conclusiones con el proveedor. Si el proveedor no cumple con la SSP, Puig tomará las acciones adecuadas para tratar dicho incumplimiento, que puede incluir, dependiendo de la naturaleza de la no conformidad, (i) la implementación por parte del proveedor de un plan de acción para remediar la no conformidad, (ii) la no renovación del contrato con el proveedor y su finalización o (iii) la terminación inmediata de la relación empresarial.

